



INFORME DE SUPERVISIÓN

Astrea, 16 de julio de 2026

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONVENIO ESAL 007- DE 2026
SEGUNDO PAGO
Del 16 de julio de 2026

OBJETIVO: Mantener informado al Municipio de Astrea sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

1 INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONVENIO No	007 - DE 2026
CLASE DE CONTRATO:	Contratación directa
CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN CULTURAL Y RECREATIVA DE COLOMBIA
REP. LEGAL	MARIA XIMENA LOPEZ MIER
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL APOYO LOGISTICO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, RELIGIOSAS Y ARTISTICAS DEL TRIGESIMO PRIMER FESTIVAL LUIS ALFREDO NOYA FRAGOZO, EN HONOR A SAN ANTONIO DE PADUA CELEBRADO DEL 12 AL 14 DE JUNIO EN EL CORREGIMIENTO DE ARJONA, CESAR EN EL MUNICIPIO DE ASTREA CESAR.
CONDICIONES INICIALES	
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	DOSCIENTOS VEINTI UN MILLONES DE PESOS M/L (\$221.000.000.00)
VALOR DEL CONTRATO APOORTE DEL MUNICIPIO	CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS (\$170.000.000.00) M/CTE
APOORTE POR LA ESAL	CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$51.000.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	QUINCE (15) DIAS
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	30 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE INICIO:	2 DE JUNIO DE 2026
MODIFICACIONES:	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	17 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	N/A
ADICION:	N/A
PRORROGA:	N/A





2 DESARROLLO DEL CONTRATO:

Mediante CLAUSULA 09, fui designado como Supervisor del contrato objeto de este informe; así, en cumplimiento de las funciones establecidas en el Manual de Supervisión, me permito informar el desarrollo correspondiente al único pago en los siguientes aspectos:

AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS: En el convenio en el periodo comprendido entre el 2 al 17 de junio del presente año, se desarrollaron las siguientes actividades con sus respectivas evidencias fotográficas.

- En el marco del desarrollo de las fiestas de del trigésimo primer festival Luis Alfredo Noya Frago, en honor a San Antonio DE Padua se realizaron diferentes actividades como lo fueron concurso de canción inédita, piquería, acordeón aficionado, presentaciones musicales, apoyo logístico
- La presentación musical como apoyo a la divulgación y preservación folclórica de nuestro genero vallenato declarado patrimonio cultural por la UNESCO y exhibiciones de diferentes emprendimientos, dando a conocer sus productos y/o servicios.
- Apoyo logístico para la realización de la feria, el suministro y esfuerzo logístico tales como:
 - Concurso acordeón aficionado (primer esto: \$4.000.000, segundo puesto: \$2.500.000 y tercer puesto: \$1.500.000) UND 1
 - concurso de piquería (primer puesto: \$2.000.000, segundo puesto: \$1.500.000, tercer puesto: \$1.000.000) UND 1
 - Canciones inéditas (primer puesto: \$3.000.000, segundo puesto: \$2.000.000 y tercer puesto: \$1.000.000) UND 1
 - Reconocimientos y homenajes. Deportivos, culturales y homenajeado. UND 1
 - vehículo tipo buseta de 7 m y 10 m (20 -30 pasajeros) para transporte Inter veredal y cabecera municipal (incluye gastos de conductor y combustible) por 3 días. UND 3
 - refrigerios para el desarrollo de las diferentes actividades festival Luis Alfredo Noya fragoso (Un sólido en presentación no inferior a 100 gramos y una bebida empacada no inferior a 200 ml) UND 500
 - almuerzos para desarrollo de las diferentes actividades del festival Luis Alfredo Noya fragoso (Un sólido en presentación no inferior a 100 gramos y una bebida empacada no inferior a 200 ml) UND 100
 - hidratación para el desarrollo de las diferentes actividades del festival (Agua en botella de 600 ml) UND 2000
 - hidratación para el desarrollo de las diferentes actividades del festival (Bolsa con agua de 300 ml.) UND 6000
 - camisetas tipo polo marcadas alusivas a las fiestas en el marco de la celebración de las actividades del festival Luis Alfredo Noya fragoso UND 60
 - Servicio de producción y sonido para evento de 100.000 Wats de potencia, Planta eléctrica, iluminación del escenario, 40 PAR LED, 14 Luces Robóticas, 12 luces Optimar y consolas digitales requeridas por los artistas DIA 3
 - Decoración y ambientación de escenarios UND 2





- Alimentación a integrantes de fuerza pública de apoyo, jurados e invitados UND 150
- Diseño, impresión y entrega de invitaciones y participación a diferentes actividades de la celebración de las actividades del festival Luis Alfredo Noya fragoso UND 3000
- Incentivo a jurados de los diferentes concursos PERSONAS 9
- PUBLICIDAD, Diseño, manejo de redes y promoción de las fiestas patronales. MES 1
- PUBLICIDAD, impresión de programación en el marco del festival Luis Alfredo Noya fragoso UND 3000
- decoración a todo costo de la iglesia católica san Antonio de Padua, banda y costo de la eucaristía UND 1
- Fuegos pirotécnicos, para los diferentes eventos de las festividades DIAS 3
- Honorario de presentadores UND 3
- presentación musical como apoyo a la divulgación, preservación folclórica del género vallenato, declarado por la UNESCO UND 1 Animador y ambientación para el desarrollo de la feria empresarial (mimo y presentadora) Días 2 Presentación musical como apoyo a la divulgación y preservación folclórica de nuestro genero vallenato declarado patrimonio cultural por la UNESCO GI 1 Alquiler de Foto Cabina y decoración GI 1 Almuerzos con proteína 200 gramos, carbohidrato 300 gramos con Jugos en envase de tetra pack (2 días) UND 260

1. **DIRECTOR DEL PROYECTO:** se contrata a un director altamente calificado para organizar, dirigir y velar por el desarrollo exitoso de todas las actividades contempladas dentro de la ejecución del convenio, este profesional fue responsable de la planeación estratégica, la gestión operativa y el seguimiento constante de cada fase del convenio, además, fue papel fundamental para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos.

2. Se contrataron tres (3) presentadores que se encargaron de conducir y animar todas las actividades desarrolladas durante los días de la celebración cultural, en este caso fueron los señores: **LUIS POMPILO RINCON PEÑA, JAIMW LUIS PEREZ DAZA.**

3. **CONCURSOS DE ACORDEON AFICIONADO:** Después de haber realizado con anterioridad los procesos de inscripción del concurso y posteriormente sus respectivas presentaciones de cada participante, el jurado calificador una vez de haber hecho un trabajo minucioso, técnico y detallado, decide y toma la siguiente determinación:

- **PRIMER PUESTO: ALEXANDRA MASEIL GOMEZ**
- **SEGUNDO PUESTO: RICHARD MANUEL COGOLLO**
- **TERCER PUESTO: RIGOBERTO MANUEL VITOLA**

4. **CONCURSO DE PIQUERIA:** Después de haber realizado con anterioridad los procesos de inscripción del concurso y posteriormente sus respectivas presentaciones de cada participante, el jurado calificador una vez de haber hecho un trabajo minucioso, técnico y detallado, decide y toma la siguiente determinación:

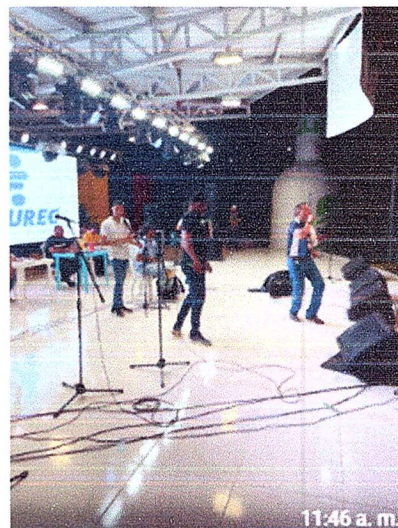
- **PRIMER PUESTO: JOSE FERNANDO GONZALES**
- **SEGUNDOPUESTO:**
- **TERCER PUESTO: SANTANDER FERNANDO BORNACELLI**

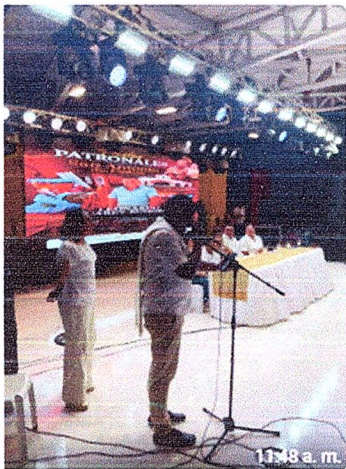
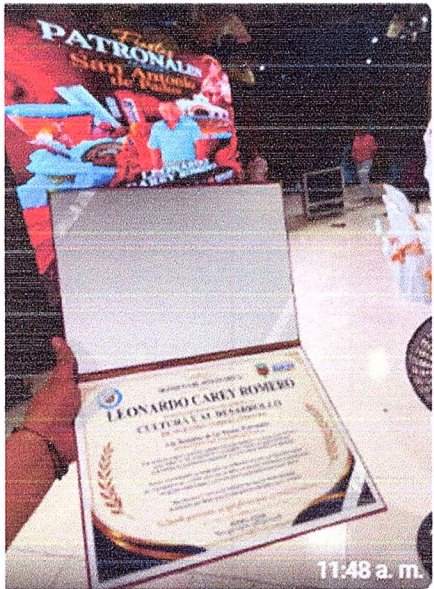
5. **CONCURSO CANCION INEDITA:** se extendió la invitación a toda la población con este talento para que se motivaran a participar en este concurso, una vez realizado el proceso de inscripción del concurso y

posteriormente su respectiva presentación de cada participante, el jurado calificador realizo un análisis minucioso, técnico y detallado, decide y toma la siguiente determinación:

- **PRIMER PUESTO: CRISTIAN SAMIR KAMMERER**
- **SEGUNDO PUESTO: RAFAEL MOYA**
- **TERCER PUESTO: KARLA BASTIDAS**

En el festival de Luis Alfredo Noya fragoso, celebrado en corregimiento de Arjona municipio de astrea-cesar Se le hizo homenaje al señor **LEONARDO CAREY ROMERO**, por su valioso aporte, trayectoria o vinculación a las raíces de la comunidad





3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES:

Se verificó el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud y pensión) correspondiente al periodo laborado por el contratista:

JUNIO DE 2026 PAGO SEGURIDAD SOCIAL

IBC	\$ 1.750.905
SALUD	\$ 70.100
PENSIÓN	\$ 280.200
CAJA COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$70.100
RIESGOS	\$ 9.200
No. DE PLANILLA 1082799136 JUNIO 2026	\$429.600

4. AVANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR	FECHA DE EGRESO	%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$221.000.000		
Aporte municipio	\$170.000.000		100%
Aporte de la ASOCIACIÓN	\$51.000.000		100%





Pago Anticipado	\$85.000.000	2 de JULIO DE 2026	50%
SEGUNDO PAGO	\$85.000.000		50%
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (lo que falta por ejecutar después de este pago)	\$0		

SEGUIMIENTO DE PÓLIZAS (NO APLICA)
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con la información anteriormente suministrada, como supervisor certifico que durante el **PERIODO** comprendido entre el **2 al 17 de junio de 2026**, el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato además todas las obligaciones pactadas y cumplió con el pago del sistema de seguridad social.

Por lo anterior se autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de **OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESO SM/L (\$85.000.000).**

ANEXOS:

1. Informe del contratista y soportes de evidencias
2. Certificación cumplimiento expedido por el supervisor
3. Certificación contratista no hay personal cargo.
4. Cuenta de cobro
5. factura
6. Soportes pago de seguridad social

Atentamente,

FREDDY ALBERTO NAVARRO PALMEZANO

Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos
Supervisor





Astrea Cesar, 16 de julio de 2026.

Informe de logros y resultados

Convenio ESAL 007 DE 2026

Objeto: Anuar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el apoyo logístico del desarrollo de las actividades culturales, religiosas y artísticas del trigésimo primer festival Luis Alfredo Noya fragoso, en honor a san Antonio de Padua celebrado del 12 al 14 de junio en el corregimiento de Arjona, cesar en el municipio de astrea, cesar.

El fortalecimiento de las manifestaciones culturales y religiosas constituye una responsabilidad de las entidades territoriales, en virtud de la promoción del patrimonio cultural, la participación ciudadana y el fortalecimiento de la identidad de las comunidades. En este contexto, la ejecución del contrato cuyo objeto consistió en anuar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para brindar apoyo logístico al Trigésimo Primer Festival Luis Alfredo Noya Fragoso, en honor a San Antonio de Padua, permitió garantizar el adecuado desarrollo de la celebración tradicional más representativa del corregimiento de Arjona, municipio de Astrea.

La articulación de recursos humanos, técnicos y financieros hizo posible la organización eficiente de las actividades programadas entre los días 12 y 14 de junio, favoreciendo la participación activa de la comunidad, la preservación de las tradiciones culturales y religiosas y el fortalecimiento del tejido social. En consecuencia, la ejecución contractual cumplió plenamente con el objeto propuesto, evidenciando resultados positivos tanto en la organización del evento como en el impacto generado sobre la población beneficiaria, entre los Logros y resultados obtenidos encontramos:

1. Cumplimiento integral del objeto contractual.

Se logró ejecutar en su totalidad el apoyo logístico requerido para el desarrollo del Trigésimo Primer Festival Luis Alfredo Noya Fragoso, garantizando que cada una de las actividades culturales, religiosas y artísticas se desarrollaran conforme a la programación establecida, sin contratiempos que afectaran el normal desarrollo del evento.

2. Organización eficiente de la logística del festival.



Se coordinaron oportunamente todos los aspectos logísticos necesarios para la realización del festival, incluyendo la disposición de espacios, equipos, mobiliario, infraestructura temporal y demás elementos requeridos para el desarrollo adecuado de las diferentes actividades programadas.

3. Desarrollo exitoso de las actividades culturales.

Las presentaciones artísticas, expresiones folclóricas, muestras culturales y demás actividades programadas se realizaron satisfactoriamente, permitiendo promover las tradiciones culturales propias del corregimiento de Arjona y fortaleciendo el sentido de pertenencia de la comunidad hacia su patrimonio cultural.

4. Apoyo efectivo a las actividades religiosas.

Se brindó el respaldo logístico necesario para el desarrollo de los actos litúrgicos y ceremonias religiosas en honor a San Antonio de Padua, garantizando espacios adecuados para la participación de los feligreses y contribuyendo al fortalecimiento de las tradiciones religiosas del municipio.

5. Fortalecimiento de la identidad cultural y del patrimonio inmaterial.

El festival permitió preservar y promover las manifestaciones culturales propias de la región, fortaleciendo la identidad colectiva de los habitantes y fomentando el reconocimiento de las costumbres y tradiciones que hacen parte del patrimonio cultural del municipio de Astrea.

6. Alta participación comunitaria.

La adecuada organización logística facilitó la participación masiva de habitantes del corregimiento de Arjona, de la cabecera municipal y de visitantes provenientes de municipios vecinos, generando espacios de integración, convivencia y fortalecimiento del tejido social.

7. Optimización de los recursos técnicos, administrativos y financieros.

Los recursos destinados para la ejecución del contrato fueron administrados de manera eficiente y responsable, permitiendo alcanzar los objetivos propuestos sin afectar la calidad de las actividades desarrolladas y garantizando el adecuado uso de los recursos públicos.



8. Coordinación institucional exitosa.

Se fortaleció el trabajo articulado entre la Administración Municipal, líderes comunitarios, organizadores del festival, autoridades religiosas, artistas y demás actores involucrados, logrando una adecuada coordinación para el desarrollo de todas las actividades previstas.

9. Contribución al desarrollo económico local.

La realización del festival dinamizó la economía del corregimiento mediante el incremento de la actividad comercial, beneficiando a comerciantes, emprendedores, transportadores, vendedores informales y prestadores de servicios durante los días de celebración.

10. Promoción de la convivencia ciudadana.

El desarrollo ordenado del evento permitió generar espacios seguros para el encuentro comunitario, fortaleciendo la convivencia pacífica, el respeto por las tradiciones y la integración entre los diferentes sectores de la población.

11. Fortalecimiento de la imagen institucional.

La exitosa ejecución del contrato evidenció el compromiso de la Administración Municipal con la promoción de la cultura, la preservación de las tradiciones religiosas y el fortalecimiento de las expresiones artísticas, incrementando la confianza de la ciudadanía en la gestión institucional.

12. Cumplimiento de los principios de la contratación estatal.

La ejecución contractual se desarrolló bajo criterios de eficiencia, economía, responsabilidad, transparencia y planeación, garantizando el cumplimiento del objeto contratado y la adecuada destinación de los recursos públicos conforme a los principios que rigen la función administrativa.

La ejecución del contrato permitió cumplir de manera satisfactoria el objeto contractual mediante la articulación de esfuerzos técnicos, administrativos y financieros destinados al apoyo logístico del Trigésimo Primer Festival Luis Alfredo Noya Frago, celebrado en honor a San Antonio de Padua en el corregimiento de Arjona.



Los resultados obtenidos evidencian que el apoyo brindado fue determinante para garantizar el éxito de la celebración, permitiendo el desarrollo continuo de las actividades culturales, religiosas y artísticas programadas, fortaleciendo la identidad cultural del territorio, promoviendo la participación ciudadana, impulsando la economía local y consolidando espacios de integración comunitaria.

En términos de gestión pública, el contrato generó un impacto positivo en el cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con la promoción de la cultura, la conservación del patrimonio inmaterial y el fortalecimiento de las tradiciones del municipio de Astrea. Asimismo, la eficiente utilización de los recursos y la adecuada coordinación entre los diferentes actores participantes permitieron obtener resultados que contribuyen al bienestar colectivo y al desarrollo social del corregimiento de Arjona, constituyéndose en una experiencia exitosa de articulación institucional al servicio de la comunidad.

FREDDY ALBERTO NAVARRO PALMEZANO

Secretario De Gobierno y Asuntos Administrativos

Elaboro: Johan Escobar vega. apoyo Adm. Revisó y Aprobó: Freddy Navarro – secretario de Gobierno



CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN
DATOS GENERALES

CONTRATO	X	CONVENIO	
----------	---	----------	--

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ASTREA
NIT	892301541-1
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO
OFICINA QUE GENERA LA NECESIDAD	SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
NUMERO DEL CONTRATO O CONVENIO	ESAL 007-2026
FECHA DE SUSCIPCIÓN	30 DE JUNIO DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL APOYO LOGISTICO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, RELIGIOSAS Y ARTISTICAS DEL TRIGESIMO PRIMER FESTIVAL LUIS ALFREDO NOYA FRAGOZO, EN HONOR A SAN ANTONIO DE PADUA CELEBRADO DEL 12 AL 14 DE JUNIO EN EL CORREGIMIENTO DE ARJONA, CESAR EN EL MUNICIPIO DE ASTREA CESAR.
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN CULTURAL Y RECREATIVA DE COLOMBIA
NIT	900523552-3
REP LEGAL	MARIA XIMENA LOPEZ MIER
DENTIFICACIÓN	36.573.581
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS VEINTI UN MILLONES DE PESOS M/L (\$221.000.000.00)
APORTE DEL MUNICIPIO	CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS (\$170.000.000.00) M/CTE
APORTE DE LA FUNDACIÓN	CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$51.000.000) M/CTE
FORMA DE PAGO	El valor del presente convenio es la suma DOSCIENTOS VEINTI UN MILLONES DE PESOS M/L (\$221.000.000.00), suma que se discrimina de la siguiente manera, el municipio realizara un aporte en dinero correspondiente a CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS (\$170.000.000.00) M/CTE, la Esal realizara un aporte un aporte del 30% en Bienes y servicios por valor de CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$51.000.000) M/CTE, el municipio girara mediante un pago anticipado correspondiente al 50%, es decir, la suma de OCHENTA Y CINCO MIL DE PESOS (\$85.000.000) m/cte, y el otro 50% restante a la culminación de los eventos, actividades y





	recibo a entera satisfacción del mismo por parte del supervisor
PLAZO DEL CONTRATO	QUINCE (15) DIAS
SUPERVISOR DEL CONTRATO	FREDDY ALBERTO NAVARRO PALMEZANO
FECHA DE INICIO	2 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	17 DE JUNIO DE 2026
DATOS FINANCIEROS	

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP	
No.	2026-000527
VALOR	\$170.000.000
FECHA	13 DE MAYO DE 2026

REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) – RP	
No.	2026-000532
VALOR	\$170.000.000.
FECHA	1 DE JUNIO DE 2026
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)	2.3.2.02.02.009.29 – POBLACIÓN VULNERABLE (VICTIMAS) 1.2.4.3.02 SGP CULTURA 1.2.4.3.03 SGP LIBRE INVERSIÓN 1.3.3.3.20 R.B. ESTAMPILLA 1.3.3.8.04 R.B. LIBRE DESTINACIÓN

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.					
TIPO DE APORTE	PLANILLA N°	IBC	VALOR LIQUIDADADO	VALOR PAGADO	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE
SALUD	1082799136	\$1.750.905	\$508.300	\$508.300	JUNIO
PENSIÓN					
ARL					

Que, de acuerdo al presente contrato, el pago se establece un segundo pago de dos (2) pagos cumplidos con la realización de las actividades, previa presentación del informe de gestión adelantada.

Que, el contratista presentó el informe equivalente a los cien por ciento (100%) en todas las actividades adelantadas bajo la dirección de la supervisión y verificada su veracidad según el objeto contractual.

Que el suscrito supervisor certifica el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

Se da visto bueno para realizar el segundo pago al convenio ESAL No 007 - 2026 por valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$85.000.000) M/CTE, por concepto de las actividades adelantadas de **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS**,





ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL APOYO LOGISTICO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, RELIGIOSAS Y ARTISTICAS DEL TRIGESIMO PRIMER FESTIVAL LUIS ALFREDO NOYA FRAGOZO, EN HONOR A SAN ANTONIO DE PADUA CELEBRADO DEL 12 AL 14 DE JUNIO EN EL CORREGIMIENTO DE ARJONA, CESAR EN EL MUNICIPIO DE ASTREA CESAR, de acuerdo al objeto del contrato.

CERTIFICO que en cumplimiento de mis obligaciones como Supervisor, recibí, revisé y aprobé personalmente los documentos que aportó el contratista y que fueron la base de los datos que suministró en este Informe por medio del cual autorizo realizar el pago del valor antes expresado; así mismo dejo constancia que el contratista realizó los pagos por los valores correspondientes a los impuestos requeridos para la legalización del contrato y que he verificado que el contratista ha cumplido con el pago de los aportes a Seguridad Social y que existe una correcta relación entre las sumas canceladas con las que fueron cotizadas por el contratista, además que el valor cotizado corresponda al porcentaje y sobre la base señalada por las normas vigentes sobre la materia

FREDDY ALBERTO NAVARRO PALMEZANO

Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos
Supervisor

Nombre:	FREDDY ALBERTO NAVARRO PALMEZANO
Identificación:	1.068.390.402
Teléfono:	3004719923
E-mail:	secretariadegobierno@astrea-cesar.gov.co
Fecha:	16 DE JULIO DE 2026

